

Sindicato Industria Textil

o o o

ALCOY

Este sindicato requiere a esa Patronal para que nos remita las aclaraciones que crea pertinentes a las Base 17^a de nuestras Tarifas con el objeto de que este sindicato pueda plantearlo en Asamblea que ha de celebrar en breve plazo.

Esperando una pronta contestación le saludan atte.

El Presidente

El Secretario:

José Aparisi

Rafael Lolo

Alcoy 22 de Junio de 1936.



Contestando a su atto, comunicado de 22 del cte., hemos de manifestarles que, a nuestro juicio, debe añadirse el siguiente párrafo a la Base 17ª de las Tarifas :

"El que adquiera maquinaria de otro patrono para sustituir la que tenía, quedando en s fábrica los obreros que en esta última maquinaria trabajaban, no estará obligado a emplear los de plantilla de la maquinaria adquirida, siempre que en la fábrica del patrono vendedor continúe funcionando la sección a que pertenecía dicha maquinaria. Se considerará en todo caso como plantilla de una maquinaria indispensable, según Tarifas o costumbre, para su funcionamiento adecuado."

Creemos que esta fórmula resuelve del modo más justo, dado el contenido de las Tarifas el problema que plantea la sustitución de maquinaria, ya que con la excepción que se consigna para el caso de que no continúe la Sección del vendedor a que pertenece la maquinaria vendida, se garantiza el que nunca pueda quedarse un obrero sin trabajo por consecuencia de aquella sustitución.

Le saludo atentamente.

Alcoy, 26 Junio de 1936.

El Presidente

Sr. Presidente del Sindicato de la Industria Textil y Fabril

Ciudad.-